Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

26000104101414

FP Juzgado **TJ**

Fecha de emisión de notificación: 06/marzo/2026

Sr/a: MARIANO HUMBERTO PERDO CUELLO

Domicilio: 20202184511

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones especiales: **Sin Asignación**
Copias: **N**
Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 2** - sito en **LAS PIEDRAS 418**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **2671** / **2021** caratulado: **AFIP c/ GOMEZ CELESTINA DEL CARMEN s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.**
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: MARISA DE LA FUENTE, PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

SOLICITO EMBARGO

Señor Juez Federal

JUICIO: FISCO NACIONAL (AFIP) VS . GOMEZ CELESTINA DEL CARMENS/Ejecución Fiscal - **B.D. Nº 941/508402/2021 Expte Nº 2671/2021**

MARIANO H.P. CUELLO, Abogado **T° 98 F° 601**, en mi carácter de Agente Fiscal conforme disposición Nº 243/2009 de la AFIP, en representación del **FISCO NACIONAL (AFIP)**, constituyendo domicilio legal en la Avda. 24 de Septiembre 918, 4° Piso, Of. Sec. Gestión Judicial a V.S. digo:

En virtud del estado de la causa y a lo normado por el Art. 92 de la Ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), pido se ordene trabar embargo sobre los bienes muebles que el demandado posea en su domicilio, POR EL MONTO DE $ 576009,60999999999 , el mismo será diligenciado por el oficial de justicia ad-hoc y/o del Juzgado y/o juez de Paz de la jurisdicción correspondiente. Deberá hacerse constar que el suscripto queda facultado para denunciar domicilio y bienes susceptible de embargo.-

Igualmente deberá dejarse constancia que el martillero ALEJANDRO VIAÑA MAT. PROF. 267, y/o el oficial de justicia Ad -Hoc, quedan facultado para intervenir en el diligenciamiento del mandamiento peticionado y a denunciar bienes a embargar.

Asimismo solicito que de resultar negativa la medida solicitada, se procede a decretar la Inhibicion Geneal de Bienes del demandado en autos.-

Tener presente lo expuesto y proveer de conformidad, por ser,

JUSTICIA.-

Abog. Mariano H.P. Cuello
Ley 22.192 - Tº 98 Fº 601
Agente Fiscal A.F.I.P.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIANO HUMBERTO PEDRO CUELLO
Date: 2026.02.18 17:40:43 ART

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 2

2671/2021

AFIP c/ GOMEZ CELESTINA DEL CARMEN s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Miguel de Tucumán,

A los escritos digitales de fecha 18/02/26: Previo a proveer lo solicitado, acredite el letrado presentante la personería invocada. Notifíquese por Secretaría, constituyendo a tales fines domicilio electrónico del Dr. Mariano Cuello conforme SAU.-

MMC

#35593566#490256165#20260223082917329

SOLICITO EMBARGO

Señor Juez Federal

JUICIO: FISCO NACIONAL (AFIP) VS . ACOSTA HECTOR MARTINS/Ejecución Fiscal - **B.D. Nº 941/534703/2019Expte Nº 17135/2019**

MARIANO H.P. CUELLO, Abogado **T° 98 F° 601**, en mi carácter de Agente Fiscal conforme disposición Nº 243/2009 de la AFIP, en representación del **FISCO NACIONAL (AFIP)**, constituyendo domicilio legal en la Avda. 24 de Septiembre 918, 4° Piso, Of. Sec. Gestión Judicial a V.S. digo:

En virtud del estado de la causa y a lo normado por el Art. 92 de la Ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), pido se ordene trabar embargo sobre los bienes muebles que el demandado posea en su domicilio, POR EL MONTO DE $ 274485,96999999997 , el mismo será diligenciado por el oficial de justicia ad-hoc y/o del Juzgado y/o juez de Paz de la jurisdicción correspondiente. Deberá hacerse constar que el suscripto queda facultado para denunciar domicilio y bienes susceptible de embargo.-

Igualmente deberá dejarse constancia que el martillero ALEJANDRO VIAÑA MAT. PROF. 267, y/o el oficial de justicia Ad -Hoc, quedan facultado para intervenir en el diligenciamiento del mandamiento peticionado y a denunciar bienes a embargar.

Asimismo solicito que de resultar negativa la medida solicitada, se procede a decretar la Inhibicion Geneal de Bienes del demandado en autos.-

Tener presente lo expuesto y proveer de conformidad, por ser,

JUSTICIA.-

Abog. Mariano H.P. Cuello
Ley 22.192 - Tº 98 Fº 601
Agente Fiscal A.F.I.P.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIANO HUMBERTO PEDRO CUELLO
Date: 2026.02.18 15:49:51 ART